OTROSI N° 001
CD 131- 2024

CONTRATANTE:	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE
CONTRATISTA:	SRB SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A.S
C.C-NIT:	901.676.254-3
OBJETO:	"LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA CONSOLIDACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE FRENTES DE SEGURIDAD, A TRAVÉS DE LA INTEGRACIÓN CIUDADANA PARA LA PROTECCIÓN DE SU ENTORNO EN EL MUNICIPIO DE GUATAPE"
VALOR INICIAL:	TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($35.145.272,00)
DURACIÓN INICIAL:	UN (1) MES, contado a partir de la firma del acta de inicio y sin superar el 31 de diciembre del 2024.
FECHA DE INICIO:	QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR ADICION Nº01:	DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ($18.199.900,00)
VALOR TOTAL DESPUES DE ADICION Nº01:	CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS ($53.345.172)

Entre los suscritos a saber, De una parte **DANIELA GUARIN CARDONA** mayor de edad y vecina de San carlos, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.020.441.899, quien actúa en calidad de Gerente y representante Legal de la Empresa Autónoma de Guatapé, entidad derecho público con NIT 800105497-0, tal y como consta en el Decreto de nombramiento Nº007 de 02 de enero de 2024, facultado para adquirir obligaciones y ejercer derechos en nombre de la Empresa tal como se prescribe en los Estatutos de la misma y que para los efectos del presente acto se denominará **El CONTRATANTE**, y por la otra

L&D VELEZZ S.A.S Con nit NIT. 901.562.924-1, representada legalmente por LILIANA EUGENIA VELEZ PALACIO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 43.597.788, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha convenido Modificar el presente Contrato.

CONSIDERANDO

Que, entre el Municipio de Guatapé y la Empresa Autonoma de Guatapé se suscribió contrato NO. 055, se suscribio contrato con el fin de realizar, con objeto: “ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA CONSOLIDACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE FRENTES DE SEGURIDAD, A TRAVÉS DE LA INTEGRACIÓN CIUDADANA PARA LA PROTECCIÓN DE SU ENTORNO EN EL MUNICIPIO DE GUATAPE” .

Que, derivado del contrato, se suscrbió contrato de obra **CD 131- 2024,** con objeto: “LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA CONSOLIDACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE FRENTES DE SEGURIDAD, A TRAVÉS DE LA INTEGRACIÓN CIUDADANA PARA LA PROTECCIÓN DE SU ENTORNO EN EL MUNICIPIO DE GUATAPE” entre la SRB SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A.S con nit 901.676.254-3, representado legalmente por STIVEN RENDON BOTERO**,** mayor de edad, identificado con cédula Nº 1.036.953.635 con valor de , TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($35.145.272,00) y plazo de UN (1) MES, contado a partir de la firma del acta de inicio y sin superar el 31 de diciembre del 2024.

Que, el municipio de Guatapé suscribe otrosi nº001 al INTER 055-2024, en el cual adiciona los recursos con base en la integracion de frentes de seguridad donde se requiere una planificacio minuciosa, que involucra tanto la adquisicion de equipos como la capacitacion de los actores involucrados y la instalacion de infraestructura necesaria. Este proceso puede ser mas largo de lo anticipado debido a la necesidad de asegurar una correcta integracion entre los diferentes componentes del sistema de seguridad (equipos, software, personal etc)

Asi mismo, al realizar las primeras fases del proyecto, se han identificado aspectos que requieren ajustes o mejoras, como la coordinacion entre las autoridades locales y la comunidad. Estos ajustes demandan capacitaciones adicionales para garantizar que el sistema funcione de manera efectiva y logre los resultados esperados.

El proyecto tiene un componente clave en la integracion ciudadana, lo que implica que la participacion activa de la comunidad y de las autoridades locales es esencial para la puesta en marcha exitosa de los frentes de seguridad. La implementacion de estrategias de integracion ha requerido mas tiempo debido a la necesidad de coordinar esfuerzos, realizar sensibilizacion y obtener la colaboracion activa de los ciudadanos para la proteccion de su entorno.

La adicion del contrato es necesaria para garantizar que el proyecto de consolidacion y puesta en marcha de frentes de seguridad en el municipio de Guatape sea exitoso y cumpla con sus objetivos de forma eficiente y efectiva. La extension del plazo permitirá abordar los desafios mencionados, asegurar la correcta integracion de los equipos y la comunidad, y optimizar el uso de los recursos, lo que resulta fundamental para la proteccion del entorno y el bienestar de los ciudadanos.

El contrato contempla en terminos de adquisicion y suministro de equipos de comunicación, pero no necesariamente aborda de manera exhaustiva las actividades de socializacion con la comunidad, que son fundamentales para asegurad la participacion activa de los ciudadanos en el proyecto. La adicion del contrato permitiria incluir estas actividades de socializacion, dado que son una parte crucial para el buen funcionamiento del sistema de comunicación y la efectividad de los frentes de seguridad.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	Seis (6) socializaciones con la comunidad para exponer acerca del uso del radio de comunicación, así como los canales habilitados con el Centro de Monitoreo y Control.	6
2	Seis (6) socializaciones acerca de las redes cívicas de comunicación, uso de los medios de comunicación y frentes de seguridad.	6

Teniendo en cuenta lo anterior se modifican las cláusulas del contrato en los siguientes términos:

PRIMERA: OBJETO. Adicionar el VALOR del contrato por DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ($18.199.900,00) quedando el valor total asi: CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS ($53.345.172)

SEGUNDA: PUBLICACIÓN. Una vez perfeccionada la presente adicion, deberán ser publicadas en el SECOP por parte de la entidad Estatal.

TERCERA: IMPUESTOS: Antes del perfeccionamiento de la presente adición, EL **CONTRATISTA** deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos que le correspondan en consideración al valor del contrato adicional y la normatividad vigente.

CUARTA: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demanda la legalización de la presente adición correrán a cargo del **CONTRATISTA**, y los que implique para LA EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE el cumplimiento del mismo, serán con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

DISPONIBILIDAD	CRP	FECHA	RUBRO	VALOR
00552	00937	09/12/2024	2.4.5.02.09	($18.199.900,00)

QUINTA: PAGO DE LOS RECURSOS: Los recursos adicionados se pagarán así: Se harán un pago Mediante actas de avance y proporcional por fracción, previa verificación y aprobación por parte del supervisor de las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto y del pago de Seguridad Social por los valores establecidos por la Ley de acuerdo a la modalidad de contratación y el monto de la misma.

SEXTA: En lo demás, la presente adición queda sometida a las restantes cláusulas establecidas en el **Contrato CD 131- 2024**

Para constancia, se firma en Guatapé a los Nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

Proyecto: Juliana Marulanda	Revisó: Alejandra Giraldo	Aprobó: Alejandra Giraldo